



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Unidad de Transparencia
Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su petición ingresada con número de folio 330008324000761 por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de Acceso a la Información sobre el Comercio y Tráfico Ilegal de Peyote en México A quien corresponda, Por medio de la presente, solicito acceso a información sobre el comercio y tráfico ilegal de peyote (Lophophora williamsii) en México, con el propósito de obtener datos, informes y casos relacionados con este tema en los últimos diez años. Esta solicitud busca comprender la magnitud del tráfico de peyote, las acciones de cumplimiento de la ley, los impactos ambientales y de salud, y la posible participación de redes o grupos criminales. Solicito la siguiente información: Estadísticas de Incautaciones y Confiscaciones de Peyote: Datos completos de incautaciones o confiscaciones de peyote (incluyendo en forma de polvo) en los últimos diez años [desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha actual] en México, especialmente en regiones conocidas por el crecimiento de peyote, como San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León y Tamaulipas. Desglose por tipo, cantidad, ubicación de la incautación y agencia involucrada. Registros de reincidencias o incautaciones significativas que involucren grandes cantidades. Investigaciones y Procesos Judiciales: Resúmenes de investigaciones sobre el tráfico ilegal de peyote, incluidos informes de casos criminales, cargos presentados y resultados (condenas, sanciones, etc.). Información sobre la participación de grupos del crimen organizado o redes de tráfico en delitos relacionados con el peyote. Detalles sobre operaciones de cumplimiento conjunto, en su caso, que involucren múltiples agencias (e.g., SEGAM, SEMARNAT, SEDENA y la Policía Federal). Evaluaciones de Impacto Ambiental e Informes: Documentos sobre los efectos ambientales de la extracción ilegal de peyote en regiones clave, con especial atención a la disminución de poblaciones, impacto en el ecosistema y cualquier riesgo de amenaza para la especie. Registros de áreas geográficas más afectadas por el tráfico de peyote y las medidas tomadas para monitorear y proteger estas zonas. Informes sobre Uso Medicinal y de Salud: Datos o evaluaciones sobre el uso medicinal no autorizado de peyote y los impactos documentados en la salud asociados con su comercio ilegal en México. Registros sobre iniciativas de salud pública o campañas educativas relacionadas con el uso ilegal de peyote y sus efectos. Registros de Colaboración Interinstitucional: Documentación de esfuerzos de colaboración entre agencias federales, estatales y locales en el combate al tráfico ilegal de peyote. Acuerdos, iniciativas o actividades de grupos de trabajo establecidas para abordar este problema. Cualquier Otro Registro Relevante: Informes, investigaciones o evaluaciones realizadas por o para agencias federales que traten temas, riesgos o previsiones sobre el comercio ilegal de peyote. De ser posible, solicito que estos registros sean proporcionados en formato electrónico vía correo electrónico para facilitar su entrega. Si ciertos registros solo están disponibles de forma parcial o dentro de un periodo de tiempo más corto, inclúyanlos e indiquen cualquier limitación. Asimismo, si existen tarifas asociadas, le agradecería me informe el costo estimado antes de proceder. Agradezco su apoyo en el procesamiento de esta solicitud y quedo a disposición para cualquier aclaración o ajuste que sea necesario. Atentamente, Robyn Huang Periodista independiente rwyhuang@gmail.com” (sic)

Sobre el particular, le informo que esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene a su cargo la administración de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, de conformidad con el artículo 32Bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con los artículos 3 apartado B inciso II y 67 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Actualmente son administradas 232 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal que representan **98,000,719 hectáreas** y apoya **602 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación**, con una superficie de **1,233,890 hectáreas**, en 29 entidades federativas, las cuales pueden ser visualizadas en: https://sig.conanp.gob.mx/container/mapas/files/232_ANP.pdf y <https://advc.conanp.gob.mx/>



En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Comisión Nacional no es competente para dar respuesta a la petición que nos ocupa, siendo que sus atribuciones están enfocadas a la protección de las áreas naturales protegidas de carácter federal; por lo anterior, se sugiere dirigir su petición a la unidad de transparencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), toda vez que es el sujeto obligado que cuenta con la información requerida en su solicitud.

Titular: Elvira del Carmen Yáñez Oropeza

Teléfono de la Responsable de la Unidad de Transparencia: (01 55) 54496300 ext. 16380 y 16174

Correo electrónico: unidad.enlace@profepa.gob.mx

Domicilio: Avenida Félix Cuevas Número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 3200, Ciudad de México

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Unidad de Transparencia